

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LAS CUANTIAS MENSUALES DE LOS ANEXOS III Y IV

Santiago de Compostela, a 27 de febreiro de 2026

Detectados errores de cálculo, en las cantidades económicas mensuales en los Anexos III y IV, las partes suscriben este documento rectificativo que sustituye las páginas 21 y 22 del Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y el Servicio Gallego de Salud para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertadas con dichas Mutualidades, suscrito el pasado 22 de enero de 2026, e inscrito en la misma fecha en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.

Y, en prueba de conformidad con el contenido del presente documento, las partes lo firman electrónicamente, en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma es aquel en que el mismo sea suscrito por el último de los firmantes.

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

GALLEGO DE SALUD

Antonio Gómez Caamaño

LA DIRECTORA GENERAL DE LA
MUTUALIDAD GENERAL DE
FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Myriam Pallarés Cortón

EI SECRETARIO GENERAL
GERENTE DEL INSTITUTO
SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

José Javier Rodrigo de Azpiazu
Firmado electronicamente por: RODRIGO DE
AZPIAZU, JOSE JAVIER
25.02.2026 12:17:26 CET

LA GERENTE
DE LA MUTUALIDAD GENERAL
JUDICIAL P.S. LA SECRETARIA
GENERAL
(art 13 del Real Decreto 96/2019, de 1 de
Marzo)

María Beatriz Anguita Arjona

Firmado por ANGUIA ARJONA
MARIA BEATRIZ - DNI ***9921**
el día 25/02/2026 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I y cantidades económicas que deben abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (MUFACE a 01-07-2025) (ISFAS Y MUGEJU a 01-05-2025) a la Comunidad Autónoma de Galicia.

PRECIO POR PERSONA < 55 AÑOS:	19,17 euros/mes
PRECIO POR PERSONA =>55 y <65 AÑOS	21,29 euros/mes
PRECIO POR PERSONA => 65 AÑOS	22,75 euros/mes

MUFACE							
ENTIDAD	Personas adscritas			Cantidades económicas mensuales			
	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	1.991	839	2.012	38.167,47	17.862,31	45.773,00	101.802,78
ASISA	242	93	158	4.639,14	1.979,97	3.594,50	10.213,61
TOTAL	2.233	932	2.170	42.806,61	19.842,28	49.367,50	112.016,39

ISFAS							
ENTIDAD	Personas adscritas			Cantidades económicas mensuales			
	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	1.676	482	979	32.128,92	10.261,78	22.272,25	64.662,95
ASISA	93	41	49	1.782,81	872,89	1.114,75	3.770,45
TOTAL	1.769	523	1.028	33.911,73	11.134,67	23.387,00	68.433,40

MUGEJU							
ENTIDAD	Personas adscritas			Cantidades económicas mensuales			
	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	117	53	36	2.242,89	1.128,37	819,00	4.190,26
ASISA	10	4	4	191,70	85,16	91,00	367,86
NUEVA MUTUA	5	8	6	95,85	170,32	136,50	402,67
TOTAL	132	65	46	2.530,44	1.383,85	1.046,50	4.960,79

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II y cantidades económicas que deben abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (MUFACE a 01-07-2025) (ISFAS Y MUGEJU a 01-05-2025) a la Comunidad Autónoma de Galicia.

PRECIO POR PERSONA < 55 AÑOS: **1,66** euros/mes
 PRECIO POR PERSONA =>55 y <65 AÑOS **1,81** euros/mes
 PRECIO POR PERSONA => 65 AÑOS **1,95** euros/mes

MUFACE							
ENTIDAD	Personas adscritas			Cantidades económicas mensuales			
	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	4.027	1.786	3.401	6.684,82	3.232,66	6.631,95	16.549,43
ASISA	614	197	265	1.019,24	356,57	516,75	1.892,56
TOTAL	4.641	1.983	3.666	7.704,06	3.589,23	7.148,70	18.441,99

ISFAS							
ENTIDAD	Personas adscritas			Cantidades económicas mensuales			
	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	3.138	934	1.315	5.209,08	1.690,54	2.564,25	9.463,87
ASISA	178	82	87	295,48	148,42	169,65	613,55
TOTAL	3.316	1.016	1.402	5.504,56	1.838,96	2.733,90	10.077,42

MUGEJU							
ENTIDAD	Personas adscritas			Cantidades económicas mensuales			
	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	<55 años	=>55 y <65 años	=>65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	188	104	88	312,08	188,24	171,60	671,92
ASISA	8	6	6	13,28	10,86	11,70	35,84
NUEVA MUTUA	48	21	15	79,68	38,01	29,25	146,94
TOTAL	244	131	109	405,04	237,11	212,55	854,70